

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 1694/15</p>	<p style="text-align: center;">T1 TRÁNSITO</p>
--	--	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-28658/15

TIGRE, 21 de septiembre de 2015.-

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciada por el Instituto Marcelo Torcuato de Alvear, Jardín “Hornerito”, y la comunidad educativa del mismo, solicitando el reordenamiento del tránsito vehicular en las inmediaciones del establecimiento, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y 12 la Dirección General de Tránsito, con aprobación efectuado a fs. 13 por la Secretaría de Protección Ciudadana, propone las medidas a adoptar para lograr el objetivo propuesto.

Que a fs. 18 dictamina la Subsecretaría Letrada que el caso queda comprendido en la competencia de este Departamento Ejecutivo, conforme el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Asígnase sentido único de circulación a las calles de la ciudad de Don Torcuato, que seguidamente se detallan:

- 1) Calle Sussini mano única desde calle Lucio Meléndez hasta calle Corrientes.
- 2) Calle Corrientes desde Sussini hasta Avda. Ángel Torcuato de Alvear, (Ruta 23, ex Ruta 202).
- 3) Pónese en vigencia el croquis adjunto con la cartelería a instalar.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarias de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana.

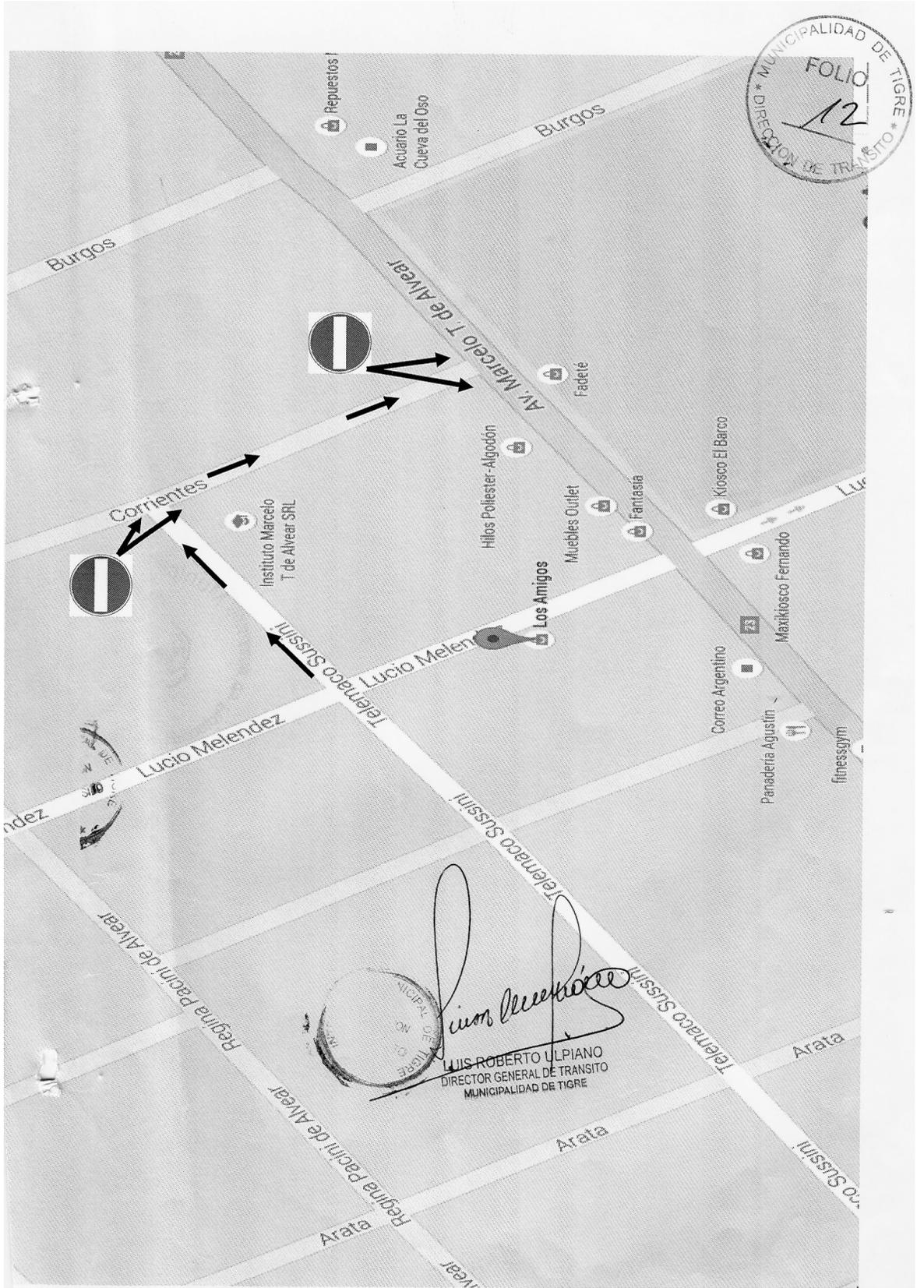
ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana, la que adoptará las providencias necesarias para la señalización vial correspondiente, conforme inciso 3) del artículo 1º del presente.

D3822-1
BO.754
02-10-15

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.
Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana

DECRETO N° 1694/15





This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.